

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### **BASES**

### PROCESO CAS N° 004-2018-UNH

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

(CAS) PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Quelor A

Aun J



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### PROCESO CAS N° 004-2018-UNH (2DA. CONVOCATORIA)

#### I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la convocatoria: Contratar los servicios de personal CAS, conforme a los requerimientos respectivos de las diversas Unidades Orgánicas y el Nuevo Organigrama Estructural de la UNH, atendiendo los puestos descritos en el ROF y convocados en las presentes bases.
- 2. Cantidad de puestos: Uno (01)
- 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante: Unidad de Logística.
- **4.** Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación: El Concurso Público será conducido por el Comité de Selección designado para tal fin, mediante resolución.
- **5. Financiamiento y remuneración:** La Universidad Nacional de Huancavelica cuenta con recursos para vincular el puesto vacante, conforme a lo señalado por la Dirección de Planificación y Presupuesto.
- **6. Requisitos del postulante:** Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y perfiles solicitados.

Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para iniciar sus labores.

Según directiva interna de la Universidad Nacional de Huancavelica, para ser trabajador de la Institución se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- Reunir el perfil establecido para el puesto al que postula y aprobar el proceso de selección respectivo;
- No tener condena firme por delito doloso;
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión o la función a desarrollar, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, según sea el caso;
- Otras condiciones específicas que para cargo o función señale la respectiva convocatoria o normativa vigente.

En concordancia con las directivas internas de la UNH, el postulante no deberá encontrarse incurso en los siguientes supuestos:

- Estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública, conforme a las disposiciones legales vigentes, cuando la naturaleza del cargo o la función lo requiera.
- Haber sido sancionado por falta grave en proceso administrativo disciplinario. Dicho impedimento se extenderá por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la imposición de la sanción disciplinaria respectiva.
- Haber sido condenado, por delito doloso, con resolución firme y ejecutoriada.
- Haber sido sancionado civil o penalmente, como consecuencia de una acción de control o actividad de control, mediante resolución firme.

El postulante deberá tener en consideración las disposiciones sobre el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro serán descalificados del presente proceso de selección.

En caso se compruebe la incorporación a la Universidad Nacional de Huancavelica de una persona que incumpla las condiciones señaladas en los tres párrafos anteriores, dicha





### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

3

incorporación es nula de pleno derecho, el mismo que será declarado nulo con Acto Resolutivo Rectoral.

#### 7. Base Legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- f. Normas que regulan los contratos del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 219-2015-CU-UNH.
- g. Ley Universitaria N° 30220.
- h. Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre el varón y la mujer.

#### II. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

### REQUERIMIENTO DE PERSONAL

N°	CÓDIGO DE PLAZA	DENOMINACION DE PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	SEDE	META 2018	FTE. FTO.	RETRIBUCIÓN MENSUAL
1	CAS-013	PROFESIONAL	ABAST. Y ADQUISICIÓN	HUANCAVELICA	18	RDR	2,000.00

#### III. PERFIL DE LOS PUESTOS

### Puesto: Profesional (Abastecimiento y Adquisición)

Código de los puestos:	CAS-013			
REQUISITOS	DETALLE			
Formación académica, Grado académico y/o nivel de estudio	Título Profesional y/o Bachiller en Contabilidad, Administración, Economía y carreras afines.			
Conocimientos	<ul> <li>Certificación en ofimática a nivel básico y/o intermedio.</li> <li>Certificado por el OSCE.</li> <li>Certificación en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.</li> <li>Certificación en Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.</li> <li>Certificación en Gestión Pública.</li> <li>Certificación en Gestión Presupuestal.</li> <li>Certificación en Atención al Cliente.</li> </ul>			
Experiencia Laboral	<ul> <li>Tres (03) años de experiencia en el puesto en el Sector Público.</li> <li>Un (01) año de experiencia como mínimo en el área.</li> </ul>			
Competencias	<ul> <li>Responsabilidad y pro actividad.</li> <li>Organización y planificación.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> </ul>			
Características del puesto y/o cargo (funciones principales a desarrollar)	<ul> <li>Capacidad de análisis e interpretación respecto a la normatividad del Sistema de Abastecimiento y Presupuesto.</li> </ul>			



nau.



# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

•	Cumplir estrictamente con el reglamento interno de trabajo y el código de
	ética profesional.
•	Manejo de personal y relaciones interpersonales.
•	Desarrollar actividades administrativas y de gestión en el desarrollo del
	área.
•	Otras funciones que le asigne el inmediato superior.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE				
Lugar de prestación del Servicio	En las instalaciones de la Universidad Nacional de Huancavelica, Unidad de Logística, Local Central.				
Duración del Contrato	Desde el día siguiente de la firma del contrato sin exceder al 31 de diciembre.				
Monto a percibir	Profesional: <b>S/. 2,000.00</b>				
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado.  No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.  No tener deudas por concepto de alimentos.  No tener sanción por falta administrativa vigente.				

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPON- SABLE	
1	Aprobación de la convocatoria	14 de mayo de 2018	Rectorado	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 15 de mayo de 2018 al 28 de mayo de 2018	MINTRA	
COI	NVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la Web de la UNH y registro de postulantes.	22 de mayo de 2018 al 28 de mayo de 2018	COMISIÓN / OFICINA	
4	Presentación de Hoja de Vida.	29 de mayo de 2018 de 8:00 a 13:00 horas en Área de Trámite de la Unidad de Recursos Humanos.	POSTULANTE	
SEL	ECCIÓN			
5	Evaluación de la Hoja de Vida.	29 de mayo de 2018 desde las 14:30 horas hasta culminar; en la Unidad de Recursos Humanos.	COMISIÓN	
6	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.	29 de mayo de 2018, a 17.00 horas en la Unidad de Recursos Humanos.	COMISIÓN / OFICINA	
7	Presentación de impugnaciones	30 de mayo de 08:00 a 09:00 horas Área de Trámite Documentario Local Central.	POSTULANTE	
8	Publicación de resultado de impugnaciones.	30 de mayo a las 12:00 horas, Unidad de Recursos Humanos.	COMISIÓN / OFICINA	
9	Entrevista Personal.	30 de mayo de 2018 a las 14:30 horas hasta culminar, en el segundo piso aula de Postgrado.	COMISIÓN	
10	Publicación del Resultado final en la Web y en la Vitrina de la Unidad de Recursos Humanos.	30 de mayo de 2018 a horas 18:00 horas	COMISIÓN / OFICINA	







#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

_

11	Presentación de impugnaciones	31 de mayo de 08:00 a 09:00 horas,	POSTULANTE
		Trámite Documentario Local Central.	
12	Publicación del resultado final	31 de mayo a las 12:00 horas, Unidad de	COMISIÓN/
		Recursos Humanos.	OFICINA II
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
13	Suscripción y Registro del Contrato.	Desde el día siguiente de la publicación	Oficina de
		del resultado final hasta el quinto día	Asesoría Jurídica
		hábil.	

#### VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Es de entera responsabilidad del postulante consultar permanentemente el portal del MINTRA y de la Universidad Nacional de Huancavelica, a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita el Comité de Selección.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de la Hoja de Vida	80%	60	80
1. Formación académica			30
2. Experiencia			30
3. Capacitación			20
Entrevista Personal	20%	15	20
1. Dominio Temático			5
2. Capacidad analítica			5
3. Facilidad de Comunicación			5
4. Ética y Competencias			5
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

#### VII. DE LA CALIFICACIÓN

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, excluyente y preclusiva lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá continuar con la siguiente; debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Institución mediante acto resolutivo.

El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado; en tal sentido, el postulante debe de presentar obligatoriamente la constancia, certificado o documento oficial con que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente centro de estudios; caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada por el postulante (diploma de bachiller o diploma de título profesional).

#### 1. Estudios de Especialización

Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas lectivas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de convocatoria.







#### DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN**

**HUMANOS** 



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

#### 2. Cursos

Comprende aquellos cursos u otras actividades de formación académica menores de 24 horas.

#### Tabla de puntuación para el puesto de: PROFESIONAL

CRITERIOS		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
I. CI	URRÍCULUM VITAE		Basicional Science and American Science and America	
A.	Formación Académica	25	30	
	Bachiller		25	
	Título Universitario		30	
B.	Capacitaciones en el Área	15	20	
	Especialización (1)		05	1 semestre
	Diplomado (2)		10	90 horas como mínimo
	Cursos (5) en el área con antigüedad		05	Cada evento 24 horas como
	de 01 a 03 años.			mínimo
C.	Experiencia Laboral en el Área	10	30	Certificado de trabajo y/o
	Por año de experiencia general = 10		20	Constancia de Trabajo.
	puntos.			Acreditados con los contratos de
	Por año de experiencia en el área =		10	trabajos, resoluciones, órdenes
	10 puntos.			de servicios u otro documento de
				labores realizadas.

#### VIII. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

- 1. Registrarse como POSTULANTE en la Unidad de Recursos Humanos, previa presentación de la copia simple del DNI. De no realizarse dicho registro, el Currículum Vitae presentado será considerado NO ADMITIDO al proceso de selección.
- 2. Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados del Portal Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica, luego de ser impresos llenar debidamente sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADA:

Anexo N° 01 Contenido de Hoja de Vida

Anexo N° 02 Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según

RNSDD.

Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de Anexo N° 03

Anexo N° 04 Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N° 034-2005-PCM.) D

Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de E Anexo N° 05

Buena salud.

La información consignada en los Anexos N° 02, 03, 04 y 05 tienen carácter de **Declaración** Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la Universidad.





#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

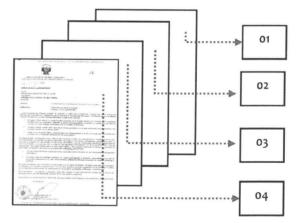
3. El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha información deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.

En el contenido del Anexo N° 01, el postulante deberá señalar el N° de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior; la no presentación del currículum vitae debidamente documentado en la oportunidad señalada u omisión de presentar alguno de los documentos señalados, dará lugar a su **descalificación** del presente concurso.

4. La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 01, 02, 03, 04 y 05), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1ª, 1B, 1 Bis, etc. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.





 El cumplimiento de los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, deberán ser ACREDITADOS ÚNICAMENTE con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

#### **Casos Especiales:**

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil de Puesto), deberá presentar copia del Certificado de Habilitación del Colegio Profesional correspondiente.
- 6. Adjuntar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad DNI vigente, caso contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- 7. El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.
- 8. La recepción de las Hojas de Vida documentada será desde las 8:30 am hasta las 13:00 horas, en un sobre cerrado, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido a la



Cue lau.



### PERÚ

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA, en el Jr. Victoria Garma N° 275 – Huancavelica, con atención a la DGA - Unidad de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Señores:						
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA						
DGA - Unidad						
PROCESO DE	CONTRAT	ACIÓN CAS N° 004-2018-UNH 2da. Conv.				
Apellidos	: _					
Nombres	: _					
N° de DNI	: _					
Domicilio	: _					
N° de Celular	: _					
Email	: _	@				
Denominación del Puesto a la que postula:						
Código del Puesto : CAS -						
N° de folios pro	esentados:					

#### IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

#### 2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

#### X. DE LAS BONIFICACIONES

Para asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) para el personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá haber superado las etapas precedentes conforme a lo señalado en las presentes bases y acreditar su condición mediante la presentación en copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de la presentación del currículum vitae documentado (Ley N° 29248 y su Reglamento).



s courteur.



#### DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN**

## UNIDAD DE RECURSOS

**HUMANOS** 

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje fina obtenido a las personas con discapacidad, el postulante deberá haber superado todas las etapas precedentes conforme a lo señalado en las bases y acreditar su condición mediante la presentación en copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de la presentación del currículum vitae documentado (Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

COMITÉ DE PROCESO DE SELECCIÓN









1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN** 

UNIDAD DE RECURSOS **HUMANOS** 

10

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

#### FORMATO DE HOJA DE VIDA

ANEXO N° 01

DATOS PERSON	IALES				
	/		/		
Nombres	Apel	lido Paterno	Apellido M	aterno	
LUGAR Y FECHA	DE NACIN	IIENTO:			
Lu	gar	día mes	año		
Estado Civil:					
Nacionalidad:					
Documento de	identidad (	vigente): DNI N°:			
Registro Único	de Contribu	iyente – RUC N°:			
Dirección Domi	ciliaria:				
Avenida / Calle	/ Jirón / Pa	saje	N°	Dpto. / Int.	
Urbanización:					
Distrito:		-			
Provincia:					
Departamento:					
Teléfono:					
Celular:		/			
Correo electrón	ico:		@	0	
Colegio profesio	onal:				
Registro N°					
Persona con dis		7 17	No[]	N°	
	es afirmativ	a, indicar el N° d	e inscripción en	el Registro Nacional de	e las Personas co
Discapacidad.					
Licenciado de la			No [ ]		
				documento oficial emi	tido por la
autoridad comp	etente que	acredite su con	dición de licenci	ado.	

#### II. **ESTUDIOS REALIZADOS**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

Título o Grado	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de expedición del título (Mes / Año)	N° Folio
Maestría				
Diplomado				
Título Profesional				
Técnico o				
Universitario				
Bachiller /		. ————		
Egresado				



III.

IV.

### PERÚ

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

					1		1
JRSOS Y							
N	otros)						
N	,						
	/O ESTUDIOS DE E	SPECIALIZACI	ÓN				
IN .	ombre del curso y/o estudios de especialización	Centro de estudios	Fecha de inicio	Fecha Fina	N° de l	No	Folio
l°							
2°							
3°							
1°							
5°							
	CIA LABORAL						
POSTUL	ANTE deberá detall	lar en el cuadi	o siguiente, S	ÓLO LOS DA	TOS QUE S	ON REQUER	IDOS !
DA UNA	A DE LAS ÁREAS QU	JE SERÁN CAL	IFICADAS, en	el caso de h	aber ocupa	ado varios ca	irgos
a entida	ad, mencionar cuale	s v completar	los datos rosr	anctives	iabei ocupa	ado varios ca	iigus
a entiu	iu, mencionar cuale	s y completar	los datos resp	pectivos.			
Exper	iencia laboral gener	al y requerida	ı mínima de	(come	nzar por la	más reciente	e).
Detall	ar en el cuadro sigu	iiente los trab	ajos que califi	can la expe	riencia gen	eral y la exp	eriend
	rida con una durac	ión mayor a u	n mes.				
reque	ilua, con una uurac			γ			-
reque N°	Nombre de la Entidad o Empr		desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° d Foli
N° 1				Inicio	Culminación		
N° 1 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr			Inicio	Culminación		
N° 1 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr ción del trabajo realizado:			Inicio	Culminación		
N° 1 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr			Inicio	Culminación		
N° 1 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr ción del trabajo realizado:			Inicio	Culminación		
N°  1 Descrip  2 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr ción del trabajo realizado:			Inicio	Culminación		7 2000
N° 1 Descrip 2 Descrip 3 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr ción del trabajo realizado: ción del trabajo realizado:			Inicio	Culminación		7 2000
N°  1 Descrip  2 Descrip  3 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr ción del trabajo realizado: ción del trabajo realizado:			Inicio	Culminación		7 2000
N° 1 Descrip 2 Descrip 3 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr ción del trabajo realizado: ción del trabajo realizado:			Inicio	Culminación		7 2000
N° 1 Descrip 2 Descrip 3 Descrip	Nombre de la Entidad o Empr ción del trabajo realizado: ción del trabajo realizado:			Inicio	Culminación		7 2000

/ awlens.

Firma

Huella Digital





#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD DE RECURSOS **HUMANOS** 

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

#### ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yodeclaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar se NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD (*).	ervicios al Estado, conforme al REGISTRO
Lugar y fecha,	
Firma	Live the Riving

**Huella Digital** 

(\*) Mediante Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.









### PERÚ

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



13

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ANEXO N° 03

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo	de alimentos, ya sea por obligaciones atorio con calidad de cosa juzgada, as idas sobre alimentos, que ameriten la
Lugar y fecha,	
Firma	Huella Dirital
	Huella Digital

and







PERÚ

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

14

#### ANEXO N° 04

### **DECLARACIÓN JURADA**

(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

	el presente que el (la) señor(a),	
	,	
DECLARO E	BAJO JURAMENTO, QUE: (Marcar con un aspa (X), según	corresponda):
	Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de c cónyuge: (PADRE   HERMANO   HIJO   TIO   SOBRINO de nombre (s):	
Quién (es)	laboran en esta Universidad, con el (los) cargo(s) y en la	Dependencia (s):
,		
	No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de cónyuge: (PADRE   HERMANO   HIJO   TIO   SOBRINO que laboren en ésta Universidad.	
Lugar y fec	ha,	
Fir	ma	

s peitau.





# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



15

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ANEXO N° 05

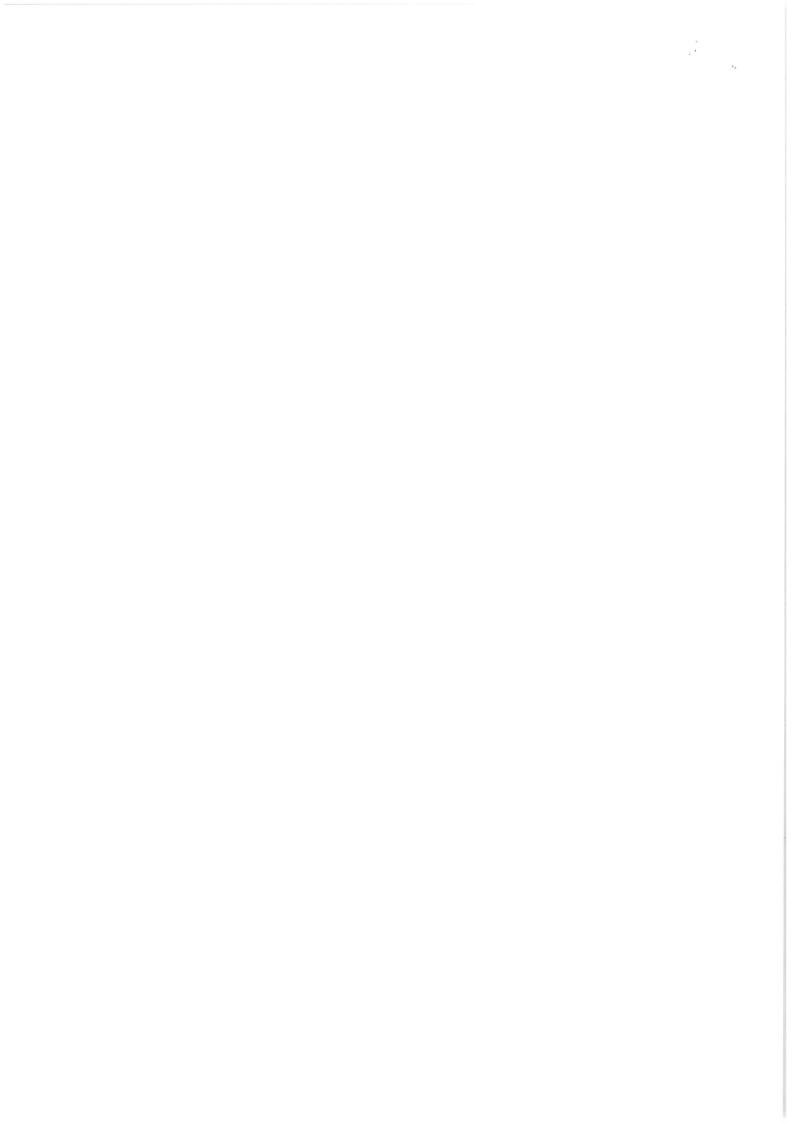
### **DECLARACIÓN JURADA**

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Por la presente, yodomiciliado en	, identificado/a con DNI N°, , declaro bajo juramento que:
<ul> <li>No registro antecedentes policiales.</li> <li>No registro antecedentes penales.</li> <li>Gozo de buena salud.</li> </ul>	
ugar y fecha,	
Firma	
	Huella Digital

Sent

Veretan.







1

## REGLAMENTO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) PARA LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

PROCESO CAS N° 004-2018-UNH.

SEGUNDA CONVOCATORIA





#### DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN**

**HUMANOS** 

UNIDAD DE RECURSOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

- Artículo 1. El presente reglamento tiene por finalidad normar el concurso para la contrata del personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de Huancavelica.
- Artículo 2. El objetivo es evaluar la capacidad de los postulantes y seleccionar para cubrir las plazas vacantes y desiertas de acuerdo al cuadro de requerimiento de personal – CAS 2018.
- El Reglamento tiene como sustento legal: La Constitución Política del Perú, Ley N° Artículo 3. 25265 de creación de la Universidad Nacional de Huancavelica, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30518 del Presupuesto del Sector Público para el año 2017, Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM – Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2018, Ley N° 30693, Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

#### CAPÍTULO II: CONVOCATORIA

- Artículo 4. Las plazas vacantes son propuestas por la Dirección de Planificación y Presupuesto y aprobadas por el Consejo Universitario.
- Artículo 5. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Huancavelica aprueba el Reglamento, las bases y autoriza la convocatoria para el proceso de contrata por la modalidad de contrato de administrativo de servicios - CAS.
- La convocatoria será publicada en la página web de la Universidad Nacional de Artículo 6. Huancavelica y en otros medios de comunicación.
- Artículo 7. La fecha de cierre de la inscripción es inalterable.

Artículo 8.

#### CAPÍTULO III: INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán en la Oficina de Trámite Documentario del Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica, cuyas direcciones y teléfonos se hallan consignados en las bases y en las fechas indicadas en el cronograma v en horario de oficina.
- Artículo 9. El postulante dentro de las fechas señaladas en el cronograma deberá presentar su expediente, indicando la denominación del puesto y el código del puesto a la que postula, adjuntando los documentos exigidos en las bases del proceso de contrata.
- Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de los expedientes, no se aceptará Artículo 10. ninguna inscripción ni podrán adicionar documentación alguna.

2



#### DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Artículo 11. El postulante sólo podrá participar en una sola plaza, caso contrario será descalificado.

#### **CAPÍTULO IV: REQUISITOS**

- Artículo 12. Los requisitos para postular a los grupos ocupacionales de profesional y técnico se consignan en cada uno de los puestos, los mismos que se han identificado mediante un código de puesto o puestos.
- Artículo 13. Al concurso no podrán postular:
  - Personas destituidas o separadas de entidades públicas y/o privadas por medidas disciplinarias.
  - b) Personas con antecedentes penales y/o judiciales.
  - Personas con incompatibilidad laboral. c)
  - d) Personas que tienen litigio judicial con la Universidad Nacional de Huancavelica.
  - Personas que tengan problemas de salud que limitan su desempeño normal.
- Artículo 14. El postulante deberá cumplir con presentar estrictamente los requisitos documentarios exigidos en las bases del concurso.
- Artículo 15. El postulante deberá presentar su expediente debidamente organizado, ordenado y foliado conforme se especifica en las bases.
- Artículo 16. Los documentos que forman parte del currículum vitae serán revisados y validados utilizando diversos sistemas informáticos.
- La experiencia laboral deberá ser acreditada con resoluciones, contratos o constancias Artículo 17. debidamente legalizados o autenticados, y en atención al principio de veracidad, se aceptará copias simples claras y legibles.
- Artículo 18. Las asistencias a cursos, cursos-taller, congresos, seminarios, foros y otros eventos de capacitación o actualización serán tomadas en cuenta de los últimos cinco (05) años (del periodo Diciembre 2012 en adelante).

#### CAPÍTULO V: JURADO EVALUADOR

- Artículo 19. El Jurado Evaluador está integrado por el Director General de Administración quién lo presidirá; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos actuará como Secretario, y el Jefe de la Oficina de Secretaria General como Vocal. En tanto que como veedores estarán el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) y el representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos (SUTUNH), además de que cada Jefe inmediato del área usuaria participará como personal de apoyo en la fase de entrevista personal.
- Artículo 20. El Jurado Evaluador tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

#### Atribuciones:

Solicitar a las autoridades la asesoría que estime conveniente. a)



#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

4

- b) Verificar la autenticidad de los documentos presentados y si el postulante presenta documentos fraguados queda eliminado del concurso; tal hecho será comunicado por el jurado a las autoridades competentes para su respectiva sanción.
- c) Solicitar a los postulantes los originales de los documentos que hubieran sido presentados en fotocopia en los casos que estimen conveniente para los efectos de su verificación.

#### **Obligaciones:**

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y las bases del concurso.
- b) Verificar los requisitos de Ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, para declarar apto.
- c) Verificar los requisitos documentarios exigidos por las bases para declarar apto.
- d) Evaluar los expedientes de acuerdo al Reglamento y las bases del concurso.
- e) Evaluar los méritos y la competencia profesional de los postulantes a través de la Ficha de Evaluación de Currículum Vitae (evaluación externa) y el examen escrito (evaluación interna).
- f) Publicar los resultados de cada etapa en el portal de la web de la institución y en lugar público y visible, indicando fecha y hora.
- g) Elevar el informe final de la evaluación adjuntando las actas del proceso del concurso, suscrito por todos los miembros del jurado.
- h) Cautelar los expedientes de los concursantes mientras dure el proceso de evaluación y posteriormente remitir los mismos a la Unidad de Escalafón para registro en el sistema escalafonario y su custodia.

#### CAPÍTULO VI: DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS

Artículo 21. El postulante debe ser declarado apto para el proceso de evaluación cuando cumple en primer lugar con los requisitos generales exigidos tanto en el reglamento como en las bases para el presente proceso.

Artículo 22. Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al calendario de evaluación, de acuerdo al orden, fecha y hora, establecidos por el Jurado Evaluador.

#### CAPÍTULO VII: EVALUACIÓN

- **Artículo 23.** Se evalúan los siguientes aspectos:
  - a) Evaluación externa: Evaluación de la Hoja de Vida, según ficha establecido en el Anexo N° 01.
  - b) Entrevista Personal.
- Artículo 24. El Jurado Evaluador se reúne en sesión permanente para la evaluación de la Hoja de Vida en los días, horas y lugar establecidos en el cronograma.

Varifun.



#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



5



Artículo 25. El puntaje para aprobar la fase de la evaluación externa será de la siguiente manera:

Nivel	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Profesional	60	80

**Artículo 26.** El postulante necesariamente debe aprobar la fase de la evaluación externa para pasar a la entrevista personal.

**Artículo 27.** El puntaje para la fase de Entrevista Personal será:

Nivel	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Profesional	15	20

**Artículo 28.** El postulante es declarado *APROBADO* en cada fase, cuando obtiene los puntajes mínimos establecidos, cao contrario será eliminado del proceso de concurso.

Artículo 29. Los reclamos en cualquiera de las etapas serán presentados ante la oficina decretada en las bases y en el horario establecido, su decisión será inapelable.

### CAPÍTULO VIII: RESULTADOS DEL CONCURSO

Artículo 30. Los puestos convocados serán declaradas vacantes en los siguientes casos:

- a) Por falta de postulantes, y
- b) Cuando los postulantes no logran el puntaje mínimo establecido para cada evaluación (externa e interna).

Artículo 31. Los postulantes serán declarados ganadores del concurso de acuerdo al número de postulantes aprobados en cada puesto y al resultado final obtenido según la siguiente fórmula:

### Puntaje Total = A + B + C

#### Donde:

- A. Evaluación externa: Evaluación de la Hoja de Vida.
- B. Entrevista Personal.
- C. Bonificación

Artículo 32. En el caso de un solo postulante en el puesto, será declarado ganador si alcanza el puntaje total mínimo exigido en las bases.

Artículo 33. Si en el puesto hubiera más de un postulante con puntaje aprobatorio se considera ganador al que alcance el mayor puntaje en el resultado final.

Si hubiera igualdad de puntos (empate), el ganador será el que obtenga el mayor puntaje en la evaluación interna (prueba de conocimientos), de persistir el empate el ganador será el que tenga el mayor Grado Académico, de continuar el empate será ganador el que tenga el Título Profesional o Técnico más antiguo.

aul

Artículo 34.



#### DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN**



UNIDAD DE RECURSOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

#### Los ganadores deberán asumir sus funciones al día siguiente de la entrega del Artículo 35. memorando emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de no ser así lo harán en un plazo no mayor de cuatro (04) días hábiles después de haber emitido los resultados finales, caso contrario se procederá con el contrato con la persona quién ocupó en el segundo lugar en el puesto específico.

#### CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Los postulantes que se valgan del tráfico de influencias a través de algún funcionario, servidor público o docente, y de algunos de los miembros del Jurado Evaluador, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere a lugar, conforme a Ley.

Los postulantes que presenten documentos falsos, fraguados o adulterados, serán SEGUNDA. eliminados automáticamente del proceso y denunciados ante el Ministerio Público para las investigaciones pertinentes, aun cuando hayan sido declarados ganadores o ya estén laborando, en cuyo caso se declarará nulo el contrato.

TERCERA. Los puntos imprevistos serán resueltos por el Jurado Evaluador.

#### CAPÍTULO X: DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento y disposiciones conexas será resuelta por el Jurado Evaluador, en concordancia con el Artículo 3° del presente reglamento.

SEGUNDA. El presente reglamento deroga toda disposición anterior que se oponga a su alcance y contenido.

> El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución.

> > Huancavelica, 14 de mayo de 2018.

TERCERA.

